



Save the Children

EL COSTE DE LA CRIANZA EN 2022

COMUNIDAD DE MADRID

Junio_2022



savethechildren.es

Contenido



3	Introducción
5	¿Por qué es importante calcular el coste de la crianza en 2022?
8	El coste de la crianza en 2022 en la Comunidad de Madrid
12	El coste de la crianza por edades
16	¿Qué supuso la COVID-19 para el coste de la crianza?
18	¿Cuáles son las políticas clave para apoyar la crianza en España?
23	Anexo metodológico



Esta publicación ha sido elaborada en base al análisis realizado por **KSNET, Knowledge Sharing Network S.L.** El equipo investigador ha estado formado por **Mireia Álvarez, Elena Costas y María Sánchez**. **Créditos:** directora de Incidencia Social y Políticas de Infancia: **Catalina Perazzo Aragonese**; responsable de Incidencia Política: **Carmela del Moral Blasco**; autores: **Alexander Elu Terán / Arantxa García Gangutia**; ilustraciones: **Germán Gullón (VALBHY Design)**; arte y maquetación: **Elena del Real Moreno**. Edita: Save the Children España, junio_2022.

Introducción

Criar a un hijo o hija es fuente de alegrías, pero conlleva también esfuerzo y numerosos gastos. La llegada de niños y niñas al hogar aumenta gastos ya existentes y añade otros nuevos que, a su vez, evolucionan con las etapas del crecimiento: desde la cuna, carrito, pañales y biberones, a la cama, material escolar, transporte, hasta llegar al teléfono móvil.

Hacer frente a estos gastos supone un problema para muchas familias en nuestro país, en el que 2,6 millones de niños, niñas y adolescentes -esto es, el 31,8% del total- se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE), un porcentaje que en la Comunidad de Madrid se sitúa en el 25,1%.

A su vez, la factura de criar a un niño o niña disuade a buena parte de aquellos y aquellas que quieren ser padres o madres, pero no pueden afrontar el elevado coste. De ahí que la Comunidad de Madrid cuente con un índice de fecundidad de 1,16 hijos por mujer (INE, 2020).

Ambas cuestiones dependen en gran medida del insuficiente apoyo público a la crianza en nuestro país. A pesar de los notables cambios introducidos recientemente, focalizados a nivel estatal en ayudas suplementarias a las familias en situación de pobreza severa o ingresos bajos, y en la Comunidad de Madrid a través de un plan de fomento de la natalidad y la conciliación que incluye, entre otras medidas, ayudas directas a mujeres embarazadas menores de 30 años, el apoyo a la crianza sigue siendo insuficiente. Las políticas de apoyo a la crianza no son homologables al resto de la UE donde se abordan en clave de inversión en nuestro futuro, apostando por el desarrollo pleno de la infancia y de sus capacidades como factor esencial para que puedan contribuir al sistema productivo y, a partir de ahí, asegurar el bienestar propio y del conjunto de la sociedad.

Por este motivo, y siguiendo aquella máxima de que lo que no se mide, no se puede mejorar, desde Save the Children presentamos una cuantificación del coste de la crianza en las distintas franjas de edad de los niños y niñas en la Comunidad Autónoma de Madrid. De esta forma, actualizamos el ejercicio realizado en 2018 en base los cambios de la cesta de productos necesarios para la crianza, así como sus precios, especialmente a raíz del encarecimiento significativo de bienes y servicios -algunos de ellos fundamentales para la crianza de niños y niñas- en los últimos meses.

Con ello, aportamos la base cuantitativa necesaria para responder a **preguntas clave** como:

- 1 **¿Cuál es el coste mínimo que supone cubrir las necesidades básicas** de un niño o niña en la Comunidad Autónoma de Madrid en 2022?
- 2 **¿Cómo ha evolucionado** desde 2018?
- 3 **¿Cómo lo afrontan las familias** que se encuentran en una situación más difícil?

Y, en base a las evidencias, formular las propuestas de política pública más adecuadas para abordar esta cuestión.

¿Por qué es importante calcular el coste de la crianza en 2022?

Muchas familias luchan a diario para que sus hijos e hijas se desarrollen en las mejores condiciones posibles. Sin embargo, no todas cuentan con los recursos necesarios para ofrecerles un nivel básico de bienestar. El bienestar de los niños y niñas afecta positivamente a toda la sociedad y, por tanto, las políticas públicas deben apoyar esa labor.

El sistema español de apoyo a las familias y la infancia se cuenta entre los menos desarrollados de nuestro entorno europeo al dedicar un 1,3% del PIB, 1 punto porcentual por debajo de la media de la Unión Europea. Estos niveles de apoyo público están muy alejados de ofrecer una cobertura adecuada al coste de la crianza en España y en la Comunidad de Madrid, así como de abordar el elevado nivel de pobreza infantil en nuestro país (el tercero más alto de toda la UE y primero de la eurozona). Un total de 13.226 niños/as en la Comunidad de Madrid sufren pobreza severa (9,1%) según los datos de la última Encuesta de Condiciones de Vida (2020) y más de 107.000- casi un 39% más que en 2019- sufren carencia material severa.¹

Ello apunta a la baja capacidad redistributiva del apoyo público a la infancia en España, y en la Comunidad de Madrid, donde las transferencias monetarias públicas reducen tan solo en 6,4 puntos porcentuales la tasa de pobreza infantil. El porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza antes de transferencias es del 33,8% pero esta tasa se reduce al 27,4% una vez se toma en cuenta el impacto de las transferencias sociales (excluidas las pensiones), según datos de Eurostat referidos a 2020. Se trata de la segunda menor disminución de toda la Unión Europea (UE).²

Junto al bajo esfuerzo público en infancia apuntado anteriormente, esta situación tiene que ver con la singular composición de tal apoyo en España y la Comunidad de Madrid. España cuenta con un sistema de prestaciones de ayuda a la crianza muy focalizadas en los menores niveles de ingreso y de escasa cuantía –las prestaciones por hijo o menor a cargo de la Seguridad Social y, desde 2020, los complementos por hijo o hija a cargo de la prestación del Ingreso Mínimo Vital (IMV)–. Su peso sobre el conjun-

1 Definición de la carencia material severa. Ver [aquí](#).

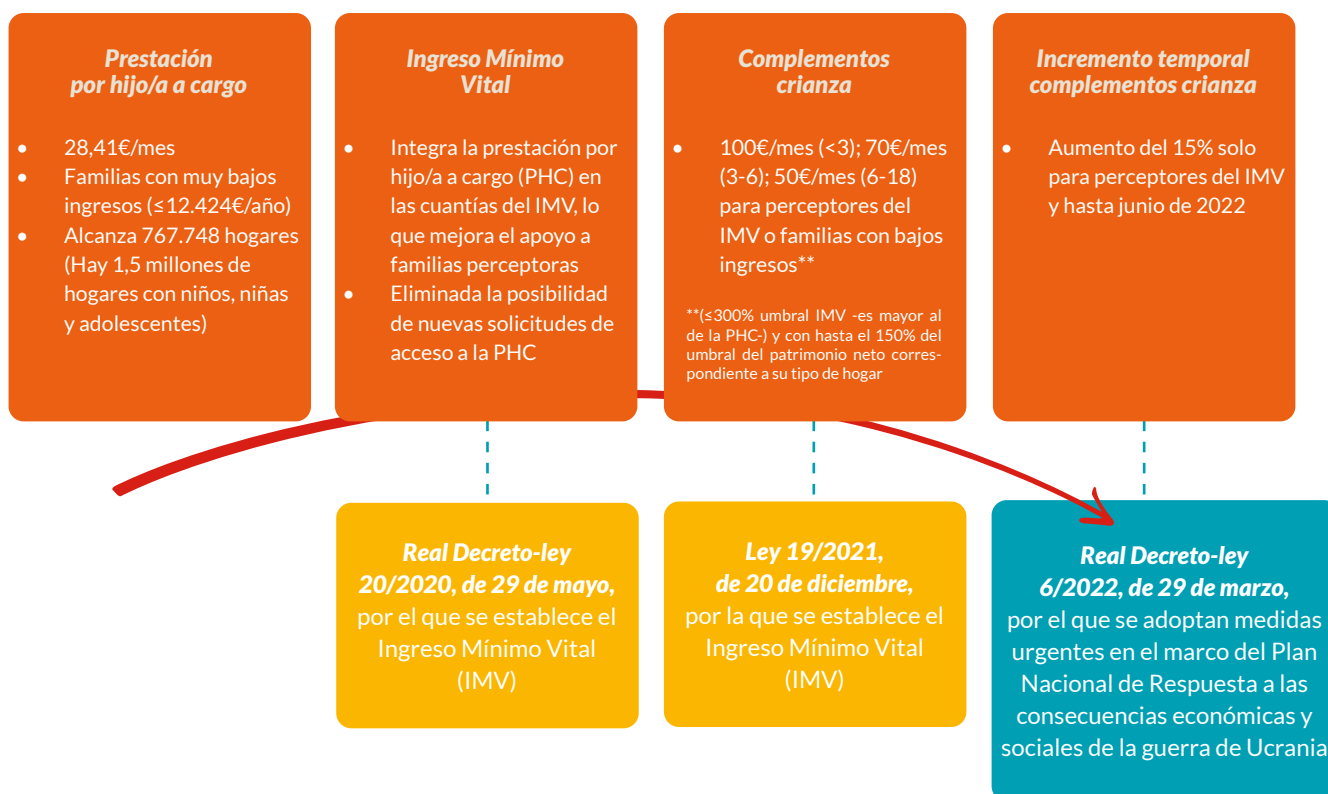
2 Tan solo por detrás de Malta, Eurostat, datos correspondientes a 2020.

to del apoyo público a la infancia, cercano a una décima parte del total, es el más bajo de toda la UE. Es decir, alrededor de un 10% de la ayuda que ofrece el Estado adopta la forma de transferencia monetaria.

Por otro lado, existe un sistema de beneficios fiscales para las familias con hijos e hijas casi universal en la medida que alcanza a amplios sectores de la población, pero excluye a las familias de menor renta dado su carácter no reembolsable. Por tanto, beneficia en mayor medida a las familias de renta más elevada, por lo que tiende a la regresividad. En términos relativos, el apoyo a la infancia por la vía fiscal supone cerca del 60% del total, en lo que representa el peso más elevado de toda la UE.³



Cuadro 1. **Evolución reciente del apoyo a la crianza en España**



Fuente: Elaboración propia.

3 Hernández, A., Picos, F. (2020), 'Income support to families with children in Spain', JRC Working Papers on Taxation and Structural Reforms No 10/2021, European Commission, Joint Research Centre, Seville; Penne, T., Hufkens, T., Goedemé, T., & Storms, B. (2020), 'To what extent do welfare states compensate for the cost of children? The joint impact of taxes, benefits and public goods and services', Journal of European Social Policy, 30(1), 79-94. Figari, F., Paulus, A. and Sutherland, H. (2011), 'Measuring the Size and Impact of Public Cash Support for Children in Cross-National Perspective', Social Science Computer Review 29(1), 85-102.

Esta situación se ha visto exacerbada recientemente tras los cambios introducidos por la aprobación del IMV como indica el cuadro 1. La entrada en vigor del IMV, que integró la prestación por hijo a cargo en los supuestos de hijo o hija a cargo de las unidades perceptoras, supone una mejora sustancial de la cuantía del apoyo a las familias con hijos e hijas en situación de pobreza severa, pero eliminó la posibilidad de nuevas solicitudes. Con ello, 350.000 hogares vulnerables con hijos e hijas a cargo –esto es, los situados actualmente entre el umbral de pobreza severa al que se acerca el IMV y los 12.424 euros anuales de la prestación por hijo a cargo– perdían la posibilidad de acceder a esta prestación de ayuda a la crianza.

Por tanto, con la introducción del IMV desaparecía de hecho la única ayuda a la crianza no contributiva y se colocaba a España en una situación de excepcionalidad dentro de la UE, al carecer de prestaciones de ayuda a la crianza, tanto universales como focalizadas, y basar su modelo de apoyo a las familias con niños, niñas y adolescentes en los beneficios fiscales y los sistemas ordinarios de garantía de ingresos.

Ante esta situación, a finales de 2021 se introdujeron complementos adicionales de ayuda para la infancia a familias perceptoras del IMV y extensibles a aquellas cuyos ingresos no superen el 300% del umbral establecido por el IMV (100 euros en el caso de niños y niñas de 0 a 3 años; 70 euros, entre 3 y 6 años; y 50 euros, entre 6 y 18 años).⁴ Resulta necesario, por tanto, contrastar si los cambios legislativos descritos, así como las cantidades asociadas a los mismos, han contribuido a cubrir el coste de la crianza en España.

Tras estas transformaciones, el coste de la crianza se ha visto igualmente sacudido por la escalada de precios en la economía española. El año 2021 cerraba con una inflación del 6,5%, un punto porcentual y medio por encima de la eurozona (5%). En marzo de este 2022, la inflación interanual alcanzó en España una tasa del 9,8% (7,5% en la eurozona), con alzas especialmente pronunciadas en grupos como ‘alimentos y bebidas no alcohólicas’ (6,8%), tan solo por detrás de ‘vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (33,1%)’ y ‘transporte (18,6%)’. La persistencia en el tiempo de este escenario inflacionista, ligado inicialmente al incremento del coste de suministro energético y, posteriormente, a las consecuencias de la guerra de Ucrania es incierta.

El primer cálculo del coste de la crianza lo llevamos a cabo en julio de 2018. Desde entonces, y hasta marzo del 2022, los precios en España han aumentado en un 11,3%, una cifra similar al incremento de los mismos en la Comunidad de Madrid. Si comparamos este resultado con las distintas partidas del coste de la crianza vemos que algunas partidas han aumentado en un valor similar al de la inflación –como la alimentación (12%), la higiene (9%), la ropa y el calzado (10%)–, pero otras en un porcentaje mucho mayor –como la vivienda (131%) o los suministros (45%)–.

4 Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital.

El coste de la crianza en 2022 en la Comunidad de Madrid

Definición y cálculo de grupos de gasto

La metodología de cálculo del coste de la crianza se basa en la elaboración de un presupuesto de necesidades básicas para distintos tipos de hogares y de niños/as en diferentes etapas.⁵ Primero, se define una cesta de bienes y servicios básicos, así como una cantidad mínima de consumo de estos para una crianza digna. En segundo lugar, utilizando datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) y combinándolos con otras fuentes de datos –precios de tiendas que están presentes en todo el territorio español u otros informes y literatura existente–, se calcula el coste mínimo correspondiente a las distintas dimensiones de la crianza identificadas. Las partidas analizadas son las siguientes:



1. Alimentación: el coste de la dieta recomendada por la Asociación Española de Pediatría, en las cantidades necesarias para cada edad, teniendo en cuenta el periodo de lactancia recomendado por la Organización Mundial de la Salud.



2. Higiene: el coste de una cesta de productos de higiene en cantidades adecuadas a las necesidades de cada etapa: desde productos como pañales y toallitas húmedas en los primeros años, a desodorantes, cremas o compresas y tampones en la adolescencia.



3. Ropa y calzado: cuanto más pequeños, más rápidamente cambian de talla y mayor es la necesidad de cambiar de vestimenta. Se ha calculado el gasto de una cantidad básica de ropa y calzado adaptada a cada edad.

5 Véase el anexo para una descripción detallada de la metodología de cálculo.



4. Educación: se ha asumido que todos los niños van a escuelas públicas. Es importante no olvidar que existe la posibilidad de que los menores de entre 0 y 3 años acudan a centros de educación infantil. Estos centros, sin embargo, no son gratuitos y, puesto que la asistencia a ellos es, para muchas familias, más fruto de una necesidad de conciliación de la vida laboral y personal que de una decisión educativa, esta partida se ha incluido en el apartado de conciliación del presente informe. Las partidas que se han incluido para calcular el gasto educativo son comedor escolar, libros de texto y material escolar.



5. Ocio y juguetes: hemos tenido en cuenta que las necesidades de juguetes son crecientes desde los 0 a los 12 años. A partir de esa edad, el ocio cobra un mayor espacio, así como los productos tecnológicos y de telefonía.



6. Sanidad: se asume que las familias hacen uso de la sanidad pública. Se añaden costes no incluidos como dos vacunas recomendadas y no cubiertas (Rotavirus y Meningococo B), odontología y medicamentos.



7. Muebles y enseres: al principio se necesitan cunas o carritos, en los años posteriores una cama, cambios en almohadas y sábanas, etc.



8. Vivienda: se ha calculado la diferencia que significa pasar de no tener hijos a tenerlos (de uno a dos o más dormitorios). Se ha atribuido esta diferencia al coste de vivienda de niños y niñas, calculando el coste en función del tipo de hogar.



9. Gastos corrientes de la vivienda: las partidas consideradas en esta cesta de servicios son las asociadas con los costes del agua, la tasa de las basuras, la tasa de saneamiento, los gastos de comunidad, el gas y la electricidad.



10. Transporte: se ha calculado según precio en transporte público en todas las capitales de provincia.



11. Conciliación: de 0-3 años se ha calculado el coste de escuela infantil, y para mayores de 4 años el coste en actividades extraescolares, de verano y otros cuidados (canguro).



12. Gastos extraordinarios: gastos esporádicos no incluidos en las otras dimensiones como paga semanal, excursiones, cumpleaños, imprevistos, etc.

Con el objetivo de extraer datos significativos a nivel autonómico, el análisis de la EPF se ha complementado con una encuesta a nivel autonómico a 200 padres/madres en la Comunidad de Madrid para, reproduciendo las preguntas de la EPF, poder evaluar las diferencias regionales en bienes y servicios que tienen variabilidad territorial: educación, conciliación (escuelas infantiles), gastos extraordinarios (excursiones escolares), vivienda y gastos corrientes, transporte y sanidad (calendario de vacunación y dentista). Los resultados se han comparado con los obtenidos en 2018.

Resultado

El coste de la crianza en 2022 es de 814€ al mes por hijo o hija en la Comunidad de Madrid. En el año 2018 este coste era, de media, de 645€ mensuales.⁶ Desde entonces, el cuidado de los niños y niñas ha aumentado en un 26%, es decir, 177€ al mes. El incremento supera al aumento general de los precios (11%), lo que revela el encarecimiento relativo de la crianza. Si lo comparamos con el coste de la crianza a nivel estatal en 2022, situado en 672 euros,⁷ en la Comunidad de Madrid es un 21% más caro criar a un hijo o hija.

6 En el análisis del coste de la crianza de 2018 no se tenían datos suficientes para poder estimar el coste de cada una de las comunidades autónomas, por lo que éstas se agruparon entre las que tenían un coste de vida alto (Cataluña, Comunidad de Madrid y Euskadi). Para realizar la comparativa del coste de la crianza autonómico en 2022 se utiliza el valor que en 2018 tenían estas tres comunidades del grupo correspondiente al coste de vida alto. Por ello, los datos pueden estar sesgados a la baja o a la alta en función de cada región.

7 Save the Children, *El coste de la crianza en 2022*. 2022.



Cuadro 2. Coste de la crianza en la Comunidad de Madrid (CM) por mes e hijo/a (euros y porcentajes) y comparativa con el coste a nivel estatal

	(%) 2022	CM (€) 2022	CM (€) 2018	Diferencia (%) 2018 - 2022*	Diferencia (€) 2018 - 2022*	España 2022 (€)
Alimentación	14,3	116	104	12	13	117
Higiene	2,9	24	22	9	2	24
Ropa y calzado	6,5	53	48	10	5	53
Educación	14,1	115	100	15	24	88
Ocio y juguetes	4,3	35	32	9	3	35
Sanidad	0,5	4	4	0	0	4
Muebles y enseres	1,6	13	11	18	2	13
Vivienda	21,3	173	75	131	98	84
Gastos corrientes de la vivienda	5,5	45	31	45	14	26
Transporte	1,6	13	15	-13	-2	15
Conciliación	15,5	126	117	8	9	116
Gastos extraordinarios	11,9	97	87	11	10	95
Total	100%	814€	645€	26%	177€	672€

Diferencia
El coste de la crianza
2018-2022

26%

Diferencia
IPC
2018-2022

11%

(*) Las cantidades han sido redondeadas al alza cuando el primer decimal es 5 o más y a la baja si es 4 o menos.
Por ello, el importe total no se corresponde exactamente con la suma de los importes de las partidas reflejados en el cuadro.
El cálculo de los incrementos corresponde a la diferencia entre julio de 2018 y marzo de 2022.
Los datos de la inflación provienen del cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2021) del INE.

Fuente: Elaboración propia (ver anexo).

El coste de la crianza por edades

Las necesidades de los niños y niñas van cambiando a medida que crecen, reflejándose en el gasto económico de las familias que varía a lo largo de los años. Para observar estas variaciones, se ha calculado el coste de la crianza según edad y características de gasto comunes: **de 0 a 3 años, de 4 a 6, de 7 a 12 y de 13 a 17 años.**



Los primeros 3 años de vida se caracterizan por una alimentación particular, la necesidad de comprar ropa nueva constantemente y por muebles y utensilios como cuna, cochecito, etc. De 4 a 6 años se incorporan a la alimentación familiar, la habitación de bebé se convierte en una habitación de niño/a. El tipo de juguetes y ocio han cambiado y la ropa sigue necesitando renovarse de manera frecuente. De 7 a 12 años siguen creciendo muy rápidamente. En la habitación se hacen algunos cambios para dejar de lado algunos muebles de la etapa de bebé. Ya comen más cantidad de alimentos y se han incorporado totalmente a la dieta de la familia. De 13 a 17 años se han dejado los juguetes de lado y el ocio lo realizan con sus amigos y amigas. El estilo de vestir cambia y demandan aparatos electrónicos. Y aumenta el gasto en alimentación.

Los resultados del cuadro 3 nos muestran que el coste de la crianza aumenta con la edad, oscilando el coste medio entre 720 y 876 euros mensuales.



Cuadro 3. **Coste de la crianza en la Comunidad de Madrid por mes e hijo/a y por franja de edad (euros y porcentajes)**

	0-3 años		4-6 años		7-12 años		13-17 años	
	(€)	(%)	(€)	(%)	(€)	(%)	(€)	(%)
Alimentación	66	9,1	80	10,8	133	15,8	148	16,9
Higiene	67	9,3	12	1,6	14	1,7	16	1,8
Ropa y calzado	77	10,7	35	4,7	42	5	61	7
Educación	0	0	149	20	147	17,4	128	14,6
Ocio y juguetes	17	2,4	29	3,9	29	3,4	57	7
Sanidad	7	1	5	0,7	3	0,4	2	0,2
Muebles y enseres	39	5,4	19	2,6	4	0,5	4	0,5
Vivienda	173	24	173	23,3	173	20,5	173	19,7
Gastos corrientes de la vivienda	36	5	43	5,8	46	5,5	49	5,6
Transporte	0	0	0	0	20	2,4	20	2,3
Conciliación	232	32,2	123	16,5	123	14,6	68	7,8
Gastos extraordinarios	5	0,7	76	10,2	109	12,9	149	17
2022	720€		744€		844€		876€	

(*) Las cantidades han sido redondeadas al alza cuando el primer decimal es 5 o más y a la baja si es 4 o menos. Por ello, el importe total no se corresponde exactamente con la suma de los importes de las partidas reflejados en el cuadro. El cálculo de los incrementos corresponde a la diferencia entre julio de 2018 y marzo de 2022.

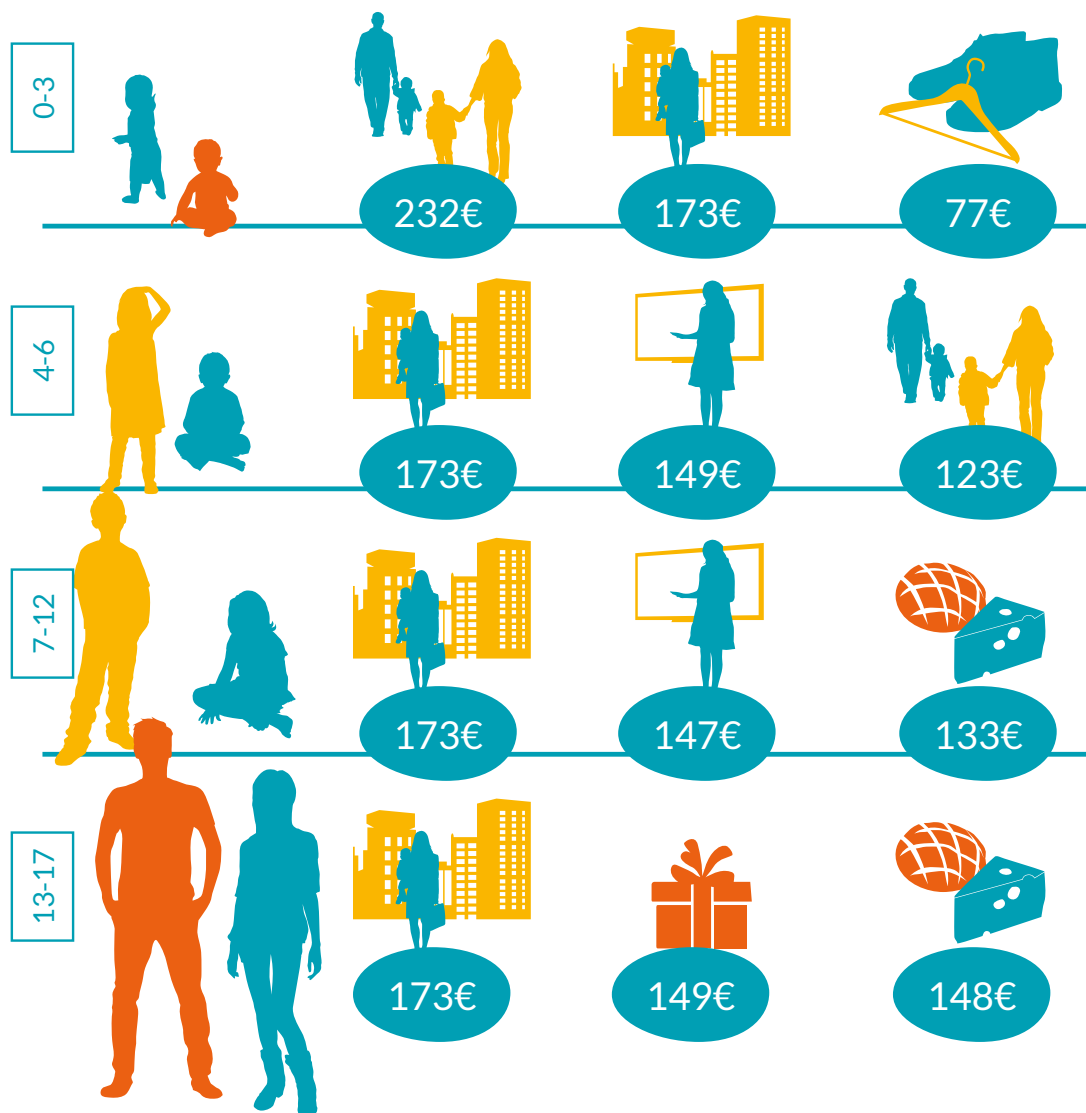
Fuente: Elaboración propia (ver anexo).

Lo que pesa más en la cesta

Para la franja de 0 a 3 años, el gasto más elevado es el de conciliación, que representa casi un tercio del total. Esta partida tiene una importancia fundamental en la estimulación temprana de niños y niñas, además de contribuir a facilitar la participación laboral de padres y madres.

A partir de los 4 años y hasta los 17, el gasto en vivienda es el principal desembolso mensual para las familias. La propia dinámica del mercado de la vivienda durante las últimas décadas ha generado una presión creciente en la renta disponible de los hogares, incluso tras el estallido de la burbuja inmobiliaria, elevando de forma desproporcionada el gasto en vivienda por parte de las familias. Es algo especialmente preocupante puesto que la vivienda tiene una importancia vital en la seguridad y bienestar de niños, niñas y adolescentes: es un escenario principal de crianza y vertebrado su desarrollo.

Estos son los tres principales gastos mensuales por cada tramo de edad:



Los que no llegan

El coste de criar a un niño o una niña en condiciones dignas es alto e imprescindible para garantizar su adecuado desarrollo. Sin embargo, son muchas las familias en la Comunidad de Madrid que no cuentan con ingresos suficientes para cubrir el coste de la crianza, lo que pone en riesgo el bienestar de sus hijos e hijas.



Cuadro 4. Hogares en la Comunidad de Madrid que no pueden cubrir el coste de la crianza⁸

No pueden cubrir el coste de la crianza	149.277
El coste de la crianza representa más del 50% de sus ingresos	325.655
Hogares totales	746.683

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta de Condiciones de Vida (2020).

Si analizamos el porcentaje de ingresos que los hogares deberían invertir en el cuidado de sus hijos e hijas, vemos que **para casi 150.000 hogares con hijos e hijas -un 20%- el coste de la crianza es inasumible**, incluso dedicando la totalidad de sus ingresos a ello. Para un 44% de los hogares, los gastos asociados a la crianza suponen más de la mitad de sus ingresos.

⁸ Muestra representativa de hogares y franjas de edad de interés para el estudio: Comunidad de Madrid 45,3% del total y encuestas a 200 padres/madres. Sobre los criterios de selección de hogares, véase el punto 4 del cuadro 5 en el anexo metodológico.

¿Qué supuso la COVID-19 para el coste de la crianza?

El cálculo del coste de la crianza a marzo de 2022 deja atrás buena parte de los costes asociados a la pandemia de coronavirus. No obstante, durante 2020 y 2021, la COVID-19 introdujo algunos cambios en la cesta de consumo de las familias con hijos e hijas.

Tras el confinamiento severo de la primavera de 2020, en septiembre de ese mismo año, los niños y niñas volvían a los colegios, esta vez utilizando mascarillas y gel hidroalcohólico. Se trataba de productos de una nueva primera necesidad. Además, la saturación de la Atención Primaria pública provocó que muchas familias -especialmente durante el período de olas- tuvieran que sufragar el coste de las pruebas diagnósticas (PCR o test de antígenos).

Con ello, la cesta de productos y servicios necesarios para la crianza incluyó, para la mayor parte de niños y niñas de 0 a 6 años, gel hidroalcohólico y test de antígenos. En las franjas de edad de 7 a 12 años y de 13 a 17 años había que añadir también mascarillas para su uso diario en la escuela, así como, en muchos casos, un dispositivo electrónico para poder seguir las clases en línea, más allá del ordenador que pudiera haber en casa.

Asimismo, las cuarentenas o la imposibilidad de socializar deterioraron la salud mental de muchos niños y niñas, sobre todo en la franja de 13 a 17.⁹ Así, la demanda para visitas a psicólogos para niños, niñas y adolescentes aumentó sustancialmente y, frente a la necesidad y la saturación del Sistema Nacional de Salud, muchos tuvieron que recurrir al sistema privado, soportando otro coste adicional.¹⁰

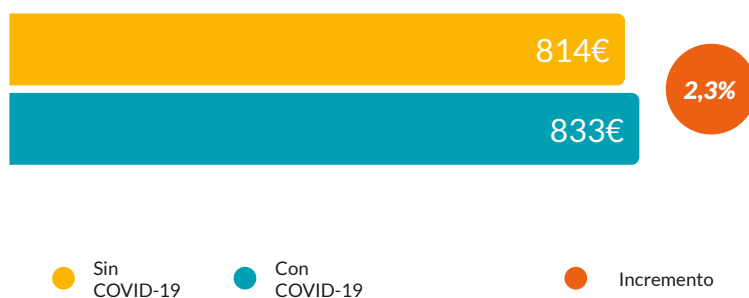
9 Save the Children, *Creceer Saludablemente*, 2021.

10 Concretamente, el precio medio de una hora de sesión con un psicólogo en España es de 51 euros, un importe con notable importancia en el gasto sanitario de los hogares. *¿Cuánto cuesta ir al psicólogo en España? Un 'ranking' de las comunidades más caras y más baratas*. El Economista. Septiembre 2020.

Teniendo en cuenta todos estos gastos adicionales causados por la emergencia sanitaria (gel hidroalcohólico, test de antígenos, mascarillas, consulta psicológica y dispositivo electrónico), el coste de la crianza en la Comunidad de Madrid se eleva hasta los 833€ mensuales, 19€ (2,3%) más que en situación sin COVID-19.



Gráfico 1. Coste de la crianza sin y con la COVID-19



Fuente: Elaboración propia.

¿Cuáles son las políticas clave para apoyar la crianza en España y en la Comunidad de Madrid?

El coste de la crianza es, en realidad, una inversión que beneficia y concierne a todos. El principio que rige la crianza y desarrollo de niños y niñas es su Interés Superior. Por ello, el Estado tiene la responsabilidad de contribuir a asegurar los recursos, servicios y condiciones necesarios para cumplir con ese mandato. Por este motivo, Save the Children realiza las siguientes propuestas de política pública para lograr niveles de apoyo a la crianza adecuados para la infancia, con especial énfasis en la más vulnerable:



Recomendación 1:

Implementación de una nueva ayuda a la crianza de 100 euros mensuales que, desde los 0 a los 17 años y en clave universal, alcance a un mayor número de familias más allá de los niveles actuales.



La ayuda podría articularse por la vía de deducciones fiscales reembolsables en el IRPF, atribuyendo esa condición al mínimo por descendientes en menores de 18 años, que alcanzaría a todas las familias con hijos e hijas, en forma de prestación directa o a deducir en la declaración, e independientemente de la obligación de tributar.¹¹

Esta medida, que cubriría el 12,3% del coste medio de la crianza en la Comunidad de Madrid, tendría un impacto positivo para todas las familias con hijos e hijas, independientemente de su nivel de ingreso, aunque las familias con ingresos más bajos serían las que experimentarían mejoras proporcionalmente más elevadas. Con ello, genera mayor progresividad. Asimismo, disminuiría la tasa de pobreza infantil, especialmente la de signo severo.

Llevar el apoyo a la crianza al plano fiscal supondría ganancias de efectividad importantes, limitando los problemas de 'non-take up',¹² así como la estigmatización asociada a las prestaciones focalizadas.

El coste de sustituir el actual mínimo por descendientes (hasta los 17 años) por la mencionada prestación sería de 5,7 mil millones de euros/año.

La Comunidad de Madrid ha realizado un esfuerzo de apoyo a la crianza a través de su Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026, que incluye deducciones en el IRPF, como una ayuda económica directa de 500 euros mensuales a mujeres embarazadas menores de 30 años desde el quinto mes de gestación y hasta que el bebé cumpla los dos años de edad. Apostamos por extender la cobertura temporal de la prestación -un total de 14.500 euros- hasta los 6 años de edad, momento en el que comienza la educación obligatoria, estableciendo una rebaja proporcional del importe mensual (200 euros). Además, consideramos necesario revisar la edad de acceso considerando que la edad media de maternidad en la Comunidad de Madrid se encuentra en los 32,06 años.

11 La propuesta está plenamente alineada con las recomendaciones emitidas en febrero de 2022 por el Comité de personas expertas para la reforma del sistema tributario, *Libro Blanco para la Reforma Tributaria*, pp. 135 y ss. 'De los instrumentos de carácter estatal, el mínimo por descendientes del IRPF es el más importante en términos de beneficiarios potenciales y gasto, ya que más de 8 millones de contribuyentes tenían derecho a aplicarlo en 2019, lo que lo convierte en el eje fundamental del sistema español de ayudas monetarias a las familias. La aplicación de esta medida aumentaría la progresividad y el efecto redistributivo del sistema impositivo, reduciendo la desigualdad y la pobreza infantil en dos dimensiones clave, incidencia e intensidad, pues la medida aumentaría la renta disponible de la población en los dos primeros deciles de ingresos mucho más que en el resto'. La recomendación del Comité valida la propuesta Plataforma de Infancia, Save the Children y UNICEF España, *Por una prestación para la crianza. Escenarios para una deducción fiscal reembolsable en España*, diciembre 2021.

12 Hace referencia al fenómeno por el cual toda aquella persona que, pese a cumplir todos los requisitos para acceder a una política o prestación social a la que tiene derecho, no la solicita.

También sería positivo relajar las condiciones de empadronamiento de la población destinataria, estableciendo los mismos requisitos para el acceso a esta prestación que los existentes en otras políticas autonómicas destinadas al apoyo a familias, como la Renta Mínima de Inserción (RMI), y en línea con medidas similares aplicadas en otros países europeos.

Para conseguir un apoyo a la crianza en sintonía con la propuesta de deducciones fiscales reembolsables a nivel estatal, planteamos un rediseño de las actuales deducciones autonómicas que puedan complementar esta medida.

La nueva estrategia de fomento de la natalidad incluye también algunas medidas para favorecer el acceso al mercado laboral y para facilitar el acceso a la vivienda. A la espera de ver los resultados de estas iniciativas, consideramos necesario seguir trabajando para solucionar todos los factores estructurales detrás del retraso de la maternidad, en especial la inestabilidad y la precariedad laboral, así como el acceso a la vivienda, la conciliación o el acceso garantizado a escuelas infantiles de calidad. Solo con un apoyo público continuado en estos ámbitos, se conseguirá incentivar la maternidad y garantizar una mayor estabilidad a los hogares que quieren tener hijos e hijas, y en especial a los monomarentales.



Recomendación 2:

Actualización del valor real de los complementos de crianza de familias perceptoras del IMV e ingresos bajos.

El apoyo económico a la crianza puede combinar el objetivo de universalidad con el de ayuda reforzada a la infancia en situación de vulnerabilidad. Por ello, dado el planteamiento actual de los complementos de crianza asociados al IMV y la rápida erosión del poder adquisitivo de los mismos debida a la coyuntura actual, proponemos que se lleve a cabo esta actualización.



Recomendación 3:

Asegurar que la RMI llega a todas las familias con hijos e hijas a cargo en situación de pobreza que no perciben el IMV.



Recomendación 4:

Ampliar la cobertura del RMI, priorizando a las familias con hijos e hijas a cargo y monoparentales.

En 2022, la Comunidad de Madrid ha presupuestado 40 millones de euros para su renta mínima (RMI), cuando en 2021 consignó 166,9 millones, lo que supone un recorte del 76%. En 2019, antes de la puesta en marcha del IMV, la Comunidad de Madrid gastó 155,29 millones de euros en RMI y en 2020, el año de la pandemia, rebajó esa cifra hasta los 133,78 millones.

Aunque se esté produciendo un proceso de sustitución del RMI por el IMV, el gran descenso en los fondos destinados a la renta mínima en la Comunidad de Madrid no parece justificado. Es necesario que los recursos antes destinados al RMI pasen a reforzar a las familias con hijos e hijas a las que no llega el IMV. Más de la mitad (54%) de los hogares perceptores del RMI en 2020 eran familias con menores a cargo.

Además, son necesarias medidas de ayuda destinadas al pago de la vivienda (alquiler e hipoteca) para los perceptores de esta prestación. La vivienda es uno de los determinantes sociales más influyentes en la exclusión social y la pobreza, y supone uno de los gastos al mes más importante para las familias.



Recomendación 5:

Gravar compresas y tampones al tipo superreducido del IVA (4%), lo que implicaría una disminución a nivel estatal de la carga fiscal soportada por las familias de 7,3 millones de euros al año. Si se optara por la eliminación del impuesto, la disminución sería de 12,1 millones de euros al año.



Recomendación 6:

Reducir la imposición de pañales infantiles al tipo reducido (10%), lo que supondría a nivel estatal una disminución de la carga fiscal soportada por las familias de 70,4 millones de euros al año, o de 108,3 millones de euros anuales (si se redujera al 4%). Si se optara por la eliminación del impuesto, la disminución sería de 138,5 millones de euros anuales.

En España, el consumo de productos contemplados como de 'primera necesidad' está gravado con el tipo de IVA superreducido (4%), aunque hay alguna excepción muy significativa. Los productos de higiene femenina (compresas, tampones, copa menstrual, etc.) están sometidos al tipo reducido (10%) y a los pañales infantiles se les aplica el tipo general del 21%.

En este sentido, consideramos que la reforma fiscal ofrece margen para rebajas tributarias que graven de manera razonable (y menos regresiva) el consumo de bienes de primera necesidad como los productos higiénicos.

Anexo metodológico

I. Descripción de la metodología

La estrategia metodológica seguida en este estudio consta de 7 pasos, resumidos en el cuadro 5.

En primer lugar, se ha clasificado los hogares en cinco tipos, dependiendo de si el hogar es monoparental o la crianza se realiza en pareja y del número de niños y niñas a cargo. No es lo mismo el coste de criar a un hijo o hija que a dos o tres y no tienen las mismas necesidades económicas las familias monoparentales que las parejas. En segundo lugar, se ha clasificado a los niños y niñas en cuatro franjas de edad: de 0 a 3 años, de 4 a 6, de 7 a 12 y de 13 a 17 años. Esta diferenciación es importante puesto que las necesidades de las niñas y niños a lo largo de los años son distintas.

En tercer lugar, se definen 12 partidas de gasto diferenciadas cuyos gastos se computan de una manera distinta para cada una de ellas y cuyo detalle se ha mostrado más arriba. Cuarto, se restringe la muestra de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) para así obtener una muestra de hogares representativos para el cálculo del coste de la crianza.¹³

En quinto lugar, para aquellas partidas que no utilizan la EPF, se establece una lista de productos para cada una de ellas, las cantidades necesarias para cada producto y se buscan los precios en varias tiendas representativas en todo el territorio español. Sexto, una vez se obtiene la muestra objetivo de la EPF y las cestas de bienes y servicios de las partidas, se procede al cálculo de gastos por tipología de hogar y franja de edad. Finalmente, se agregan todos estos datos por franja de edad y partida y se obtienen los resultados definitivos.

13 En este estudio se utilizan los datos de las dos EPF más recientes, la de 2021 y 2020 (referidas ambas a datos recogidos el año anterior). El motivo de incluir dos años de información es para poder disponer de una muestra suficientemente grande para que los resultados sean fiables.



Cuadro 5. Pasos para la metodología de cálculo del coste de la crianza

1. Definición de la tipología de hogar	Definición de cinco tipos de hogar: adulto con un hijo/a, adulto con dos hijos/as, pareja con un hijo/a, pareja con dos hijos/as y pareja con tres hijos/as. En algunas partidas, puesto que no se puede aislar los gastos de los/as hijos/as de los de los adultos se utilizan dos tipologías adicionales como comparativa: adulto sin hijos/as y pareja sin hijos/as. ¹⁴
2. Definición de las franjas de edad	Definición de cuatro franjas de edad: de 0 a 3 años, de 4 a 6 años, de 7 a 12 años y de 13 a 17 años.
3. Definición de las partidas de gasto	Definición de las siguientes partidas: alimentación, higiene, ropa y calzado, educación, ocio y juguetes, sanidad, muebles y enseres, vivienda, costes corrientes de la vivienda, transporte, conciliación y gastos extraordinarios.
4. Selección de la muestra relevante de la EPF	Los principales criterios de selección son: (i) hogares según la definición del punto 1, (ii) al menos un adulto está trabajando en el hogar, ¹⁵ (iii) se considera hijo/a al cargo cualquier menor de 18 años que no trabaje, (iv) no se consideran hogares con menores de 16 o 17 años trabajando.
5. Selección de la cesta de bienes y servicios	Para aquellas partidas en las que no se utiliza la EPF, se establece una lista de productos y cantidades basadas en otras fuentes de datos y en la consulta de precios en tiendas de alcance nacional.
6. Cálculo de cada partida	Para cada partida se procede a calcular el coste asociado a la misma en función de los criterios establecidos anteriormente.
7. Agregación de los cálculos	Se agregan los cálculos del paso anterior para obtener los resultados totales.

14 El motivo principal es el hecho de que en algunas de las partidas consideradas en este estudio no se puede diferenciar el consumo que realizan las personas adultas del de los niños y niñas. Por ejemplo, partidas como el transporte escolar o la escuela son, evidentemente, gastos exclusivos de los niños y niñas, en cambio, la vivienda o los gastos de suministros no se pueden separar. Por lo tanto, para poder imputar el gasto que correspondería a los niños y niñas en estas partidas se utiliza la diferencia entre un hogar sin hijos/as y el mismo hogar -en términos del número de adultos- con hijos e hijas a cargo.

15 El motivo de esta exclusión radica en que, para algunas partidas, la situación de paro puede sesgar a la baja el gasto total. Además, para el cálculo de la partida de conciliación era necesario excluir esta opción.

II. Detalle de los productos incluidos en el cálculo

A continuación se detallan en tablas los componentes de aquellas cestas incluidas en el cálculo que no han sido calculadas íntegramente con la Encuesta de Presupuestos Familiares del Instituto Nacional de Estadística que no han sido detalladas en el texto principal.

Tabla A1. Cesta de los productos de higiene

0-3 años	4-6 años	7-12 años	13-17 años
Pañales	Crema cuerpo	Gomina/Laca	Gomina/Laca
Toallitas	Agua de colonia	Perfume/Colonia	Perfume/Colonia
Crema pañal	Gel	Cremas hidratantes	Cremas hidratantes
Crema cuerpo	Champú	Gel	Gel
Crema cara	Toallitas	Champú	Champú
Agua de colonia	Papel higiénico	Toallitas	Toallitas
Gel para bebé	Desodorante	Papel higiénico	Papel higiénico
Champú para bebé	Cepillo de dientes	Desodorante	Desodorante
Cepillo de dientes ¹⁶		Cepillo de dientes	Cepillo de dientes
			Compresas y tampones ¹⁷

Tabla A2. Cesta de los productos de ropa y calzado

0-3 años	4-6 años	7-12 años	13-17 años
Zapatos	Zapatos	Cazadora/chaqueta	Cazadora/chaqueta
Body	Pijama	Chándal	Chándal
Pijama	Calcetines	Vaqueros	Vaqueros
Conjunto	Ropa interior	Pantalón	Pantalón
Calcetines	Pantalón	Sudadera	Sudadera
Gorros	Camiseta	Polo/blusa	Polo/blusa
Ropa interior ¹⁸	Abrigo/cazadora	Camisetas	Camisetas
Abrigo	Sudadera	Suéter	Suéter
	Deportivas	Ropa interior	Ropa interior
		Calcetines	Calcetines
		Deportivas	Deportivas
		Zapatos	Zapatos
		Pijama	Pijama
		Abrigo	Abrigo

16 Se considera que las niñas y niños empiezan a utilizar cepillo de dientes una vez cumplido el año.

17 Para las niñas únicamente (se considera que son aproximadamente el 50% de la muestra).

18 Se considera que los niños y niñas empiezan a utilizar ropa interior una vez retirado el pañal.

Tabla A3. Cesta de los productos de ocio y juguetes

0-3 años	4-6 años	7-12 años	13-17 años
Juego para el baño	Títeres/marioneta	Bicicleta/patines	Videojuegos
Móvil para la cuna	Mecano de piezas grandes	Juegos de mesa	Teléfono móvil
Sonajero	Trenecito	Libros	Tarifa del teléfono móvil
Gimnasio de actividades	Vehículos en miniatura	Materiales audiovisuales	Libros
Pelota	Juegos de mesa	Rompecabezas	Entradas a espectáculos
Plastilina	Bicicleta/patines	Juegos de construcciones	Museos
Muñeco / peluche	Juegos de construcciones	Juegos educativos	Restaurantes y bares
Cubo, pala y otros	Libros	Entradas al cine/teatro	Entradas al cine/teatro
Juegos de asociaciones sencillas	Materiales audiovisuales	Entradas a espectáculos	
Pizarra	Entradas a parques infantiles	Restaurantes y bares	
Rompecabezas	Entrada al cine o teatro infantil		
Libros	Actividades familiares en centros cívicos		
Materiales audiovisuales			
Entradas a parques infantiles			
Actividades familiares en centros cívicos			

Tabla A4.a. Cesta de muebles y enseres (0-3 años)

Habitación	Cocina	Baño	Utensilios en general
Cuna	Trona	Bañera	Chupetes
Colchón	Biberones	Termómetro agua	Silla del coche
Cuna portátil/Minicuna	Esterilizador	Termómetro corporal	Mochila porta-bebé
Colchón cuna portátil	Baberos	Toalla	Cochecito para bebé
Almohadas/cojín	Esterilizador		Silla de paseo
Sábanas			Andador
Edredón			
Manta			
Humificador			
Vigila-bebé			
Cambiador			
Luz noche			
Cómoda infantil			

Tabla A4.b. Cesta de muebles y enseres (resto de edades)

4-6 años	7-12 años	13-17 años
Cama infantil	Cama	Armario
Colchón	Colchón	Sábana
Almohada	Almohada	Colcha
Cojín	Sábana	Cortinas
Sábana	Edredón	Almohada
Edredón	Manta	Cojín
Manta	Escritorio	
Cortinas	Librería/Estantería	
Armario	Mesita de noche	
Cómoda	Cajonera	
Almacenaje juguetes		
Iluminación		
Sillas		
Mesa de niños		



savethechildren.es